



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 22 SET. 2016

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 01707

Visto la Ordenanza 7394 modificada por Ordenanza 8548 y 9106,
y la Ordenanza 11358 Presupuesto General para el año 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las actuaciones vinculadas con las actividades económicas - financieras del Municipio en el presente Ejercicio y dentro de la órbita de la Tesorería por los pagos realizados con fondos de libre disponibilidad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Convalídese y autorizase a la utilización de los Fondos de Libre Disponibilidad para Gastos con Afectación Específica, hasta que se produzca el ingreso de los mismos girados a tal fin.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Jefa de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.-

DRA. NATALIA INÉS VALLEJO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata